

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Julio Veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo a la solicitud que antecede, en virtud de la cual la parte demandante solicita al despacho se autoricen los depósitos judiciales que tiene pendiente por pago, esta titular, de acuerdo al informe secretarial, le informa que dichos títulos ya fueron autorizados para pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ**

EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO: 2014-00245-00
EAMB

Firmado Por:

**ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ**

**JUZGADO DE CIRCUITO
FAMILIA 002 ORAL VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
932b7bad32b2ffef4c9ffa23f15c995453a2ae5be1bf927217a69f571508575b

Documento generado en 28/07/2021 02:57:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>